

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:



- D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
- D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
- D. Francisco Azúa García. (P.P.)
- D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)
- D^a. M^a. Cristina Castaño Rojo (P.P.)
- D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
- D^a. María de Juan de Juan. (PCAL)
- D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
- D. Jesús Ángel González García. (ACS)
- D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)

No excusa su asistencia:

D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a seis de febrero de dos mil catorce. previa convocatoria al efecto. se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria. bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Da. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de señores Concejales margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE Y DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La portavoz del PP señala que su grupo no desea realizar ninguna corrección a ninguna de las dos actas.

El portavoz del PCAL, recoge que no ha tenido ocasión de poder leer las actas, pero tiene plena confianza en la redacción dada por el Sr. Secretario.

El portavoz de ACS señala que tampoco las ha podido leer, pero que no tiene inconveniente en que se aprueben, aunque por su parte se va a abstener.

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación para la aprobación del acta de fecha tres de octubre de dos mil trece por parte de los asistentes a la mencionada sesión, aprobándose la misma por nueve votos a favor y una abstención del representante de ACS Sr. González.

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación para la aprobación del acta de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce por parte de los



asistentes a la mencionada sesión, aprobándose la misma por nueve votos a favor y una abstención del representante de ACS Sr. González.

2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE LA CONCEJALA D^a. MARÍA DE JUAN DE JUAN.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la interesada.

La Sra. de Juan señala que quiere realizar una mínima despedida diciendo al mismo tiempo que se sigue poniendo un poco nerviosa. Señala que su renuncia no ha sido fácil. Creo que era la mejor decisión después de 2 años y 8 meses que he estado como concejal. He aportado lo que he podido en este tiempo y espero que haya servido para algo en esta legislatura. En muchos momentos he aprendido mucho y ha sido una experiencia más. Quería dar las gracias al personal del Ayuntamiento, a todos nuestros votantes y a todos vosotros, en especial a mis compañeros Julián y Juan.

La portavoz del PP señala que en el tiempo que he estado contigo no he tenido ningún problema y espero que te vaya bien.

El portavoz del PCAL señala que el motivo de la renuncia no es otro que poco después de las elecciones, ha encontrado trabajo a 250 km. de Salas y a buen seguro están contentos con ella puesto que allí sigue. Ha cumplido con el Ayuntamiento como ha podido en este tiempo que ha sido mucho y bien, y estamos orgullosos de haber compartido este tiempo con ella agradeciendo su esfuerzo y dedicación.

El portavoz de ACS señala que comparte lo expresado por los anteriores portavoces, agradecemos su trabajo y le deseamos lo mejor en el ámbito personal.

La Sra. Alcaldesa expone que sentimos el abandono aunque en este caso es por una buena causa. Agradecemos el trabajo realizado y es un ejercicio de responsabilidad que cuando no se puede asumir las obligaciones que hemos asumido dejemos paso a otro compañero, aunque entendemos que la decisión no tiene que haber sido fácil. Gracias por ello y por el tiempo dedicado al Ayuntamiento.

Tras las intervenciones referidas, el Pleno toma conocimiento de la renuncia de la concejala Da. María de Juan de Juan.





PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 362 a la 394 del año 2013 y desde la número 1 hasta la número 26 del año 2014. La Sra. Alcaldesa da cuenta especialmente de la Resolución nº 389 que consistía en aprobar el Programa de Navidad y la Resolución nº 12 consistente en conceder una subvención al CIT por el día de la matanza.

El Sr. Vicario señala que en relación a la factura nº 2 del año 2014 en relación al pago de 30 € mensuales a los miembros del equipo de gobierno por los gastos telefónicos, cita que no que no estamos de acuerdo con esa asignación, que nos parece desproporcionada y visto el informe de intervención no parece que se ajuste a la legalidad.

La Sra. Alcaldesa responde que no tenemos inconveniente en que si en vez de utilizar nuestro teléfono particular tengamos un teléfono del Ayuntamiento. Creo que es de agradecer que usemos nuestros teléfonos particulares todos los días y a todas las horas. Creo que es más perjudicial para las arcas del Ayuntamiento tener teléfonos del Ayuntamiento, pero parece que no es de lo que nos preocupamos.

El portavoz del PCAL señala que ya lo dijimos en el anterior Pleno donde se habló de una resolución similar. Tenemos la misma negativa que entonces y nos sumamos a la crítica hecha por ACS.

No existiendo ningún comentario más al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. MOCIONES.

* Se presenta la siguiente moción por los miembros del PP de la cual da lectura el secretario municipal.

"El Grupo Político Popular representados en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes desea hacer la siguiente declaración:

POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE CALIDAD EN EL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En los últimos días entre los habitantes de nuestros pueblos existe una especial preocupación por el temor de la posible disminución de la calidad de un servicio tan esencial como es el sanitario, atendiendo a las noticias que van apareciendo en los distintos medios de comunicación sobre la reestructuración del mapa asistencia de Atención Primaria que está





diseñando el SACYL y que prevé la disminución de profesionales sanitarios en los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Somos conscientes de las especiales características que distinguen a las zonas rurales: Escasa densidad demográfica, dispersión territorial de los núcleos de población, envejecimiento de la población residente, estacionalidad en el número de habitantes de algunos municipios, entre otras, hace que la prestación de estos servicios esenciales en estas zonas tengan que ser necesariamente tratados de una forma especial.

Los residentes en nuestros municipios requieren el acceso a servicios de salud de calidad y a una asistencia médica continúa, integral, al igual que los habitantes de las zonas urbanas, siendo necesario proporcionar cuidados sanitarios adecuados de proximidad.

Por todo ello se presenta la siguiente moción, y se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Junta de Castilla y León para que la reestructuración del mapa asistencial de atención primaria, que está diseñando el Sacyl, garantice el mantenimiento de la calidad de los servicios sanitarios de proximidad que presta en el ámbito rural de la provincia de Burgos, disponiendo de los médicos y el personal de enfermería que sean necesarios.

Salas de los Infantes, a 6 de febrero de 2014"

La Sra. Alcaldesa señala que esta moción ha sido remitida a todos los grupos municipales y no hemos obtenido respuesta al respecto. Hace referencia al mantenimiento de los servicios sanitarios en la provincia de Burgos. Esta misma mañana ya ha salido en prensa que Salas no se ve afectado. Pese a ello mantenemos nuestra propuesta en los términos iniciales.

El portavoz de PCAL señala que lo recibió ayer y por causas personales no ha tenido tiempo de poderla leer. Estoy de acuerdo con el voto de la moción.

El portavoz de ACS señala que él manifestó personalmente a la Sra. Alcaldesa que no tenía inconveniente y así se lo dije expresamente. Además recuerdo a la Sra. Alcaldesa que con fecha 1 de agosto de 2013 nuestro grupo presentó una moción que fue asumida por todos los grupos municipales que decía expresamente lo siguiente, procediendo a la lectura el Sr. Vicario: "El incremento de la población en la zona de influencia del Centro de Salud de Salas de los Infantes en los meses de verano, pero especialmente en los meses de julio y agosto, es un hecho objetivo que se produce todos los años. La población llega a multiplicarse por tres, y hasta por cuatro en fechas muy señaladas.

Este año, sin embargo, los efectivos sanitarios no solo no se refuerzan sino que han decrecido por las políticas desde la Gerencia de Salud de Atención Primaria de no sustituir al personal sanitario que está de baja o de vacaciones, junto a la puesta en marcha de la amortización de alguna plaza, el agrupamiento de más localidades para el cupo de los profesionales y a la directriz de no acumular día de trabajo después de la realización de una guardia.

Este hecho está provocando una sobrecarga diaria en los profesionales de la sanidad que revierte negativamente en la calidad de atención al paciente y en el servicio óptimo que se debería prestar en cualquier centro sanitario de nuestra comunidad autónoma.





La necesidad de que todo ciudadano foráneo que viene a pasar unos días de vacaciones a nuestra comarca para juntarse con sus familias deba formalizar obligatoriamente su registro en el centro de salud para que se le asigne personal médico y de enfermería, previamente a cualquier solicitud de servicio, está colapsando también el normal funcionamiento del centro con lo que ello supone.

Pero especialmente alarmante es que la reducción de estos profesionales sanitarios está provocando situaciones donde los 2 únicos médicos y ATS que, durante varias horas matinales, permanecen en el centro de salud durante su tiempo de consultas, han tenido que salir de urgencia con pacientes, dejando el centro de salud, por unas horas, sin ningún profesional sanitario en franjas horarias de mañana.

Preocupa especialmente esta circunstancia, porque aunque deseamos no suceda ninguna urgencia sin atención, sabemos que con el incremento cuantitativo de personas a atender se produce consecuentemente un mayor porcentaje de posibilidades de que devengan servicios que precisen de un servicio de urgencia adecuado y permanente, también por las mañanas. Lamentaríamos profundamente tener que comunicar a la opinión pública que se viene denunciando esta falta de personal sanitario en el centro de salud de Salas de los Infantes porque algún suceso desgraciado lo hubiera dejado patente.

Por ello, este pleno acuerda

INSTAR a la Gerencia de Salud de Área y a la Gerencia de Atención Primaria, de Burgos, así como a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que incrementen el personal sanitario, adecuándolo a la población que durante los meses estivales aglutina el centro de Salud de Salas de los Infantes, a sus necesidades, y a la dispersión de la misma."

La Sra. Alcaldesa responde que ahora estamos hablando de otra cosa y mantenemos íntegramente el texto de la moción. No se va a producir ninguna reducción de personal en los servicios sanitarios y me ratifico en lo que he dicho anteriormente en que no he recibido ninguna respuesta de ninguno de los grupos municipales para ver si lo presentábamos en conjunto o no.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales presentes del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

No existiendo más mociones se pasa al siguiente punto del orden del día.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

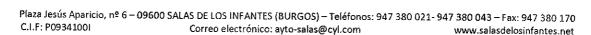
La Sra. Alcaldesa señala que en el Pleno anterior hubo un ruego del representante de ACS donde señalaba su ofrecimiento a colaborar expresamente en el expediente de renovación de traída de aguas. Ayer tuvo lugar una Comisión y ese ofrecimiento formal fue realizado a todos los portavoces, siendo el portavoz de ACS quien lo aceptó por lo que trabajaremos en conjunto.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si tienen algún nuevo ruego o pregunta.





- 1. El portavoz del PCAL señala que en el anterior Pleno de diciembre se me contestó por el Presidente de la Comisión de Hacienda en relación a la moción presentada sobre transparencia, que no había ningún problema en contestar los escritos que llegan al Ayuntamiento porque todos eran contestados. Le guería aclarar al consistorio y no debo mirar muy lejos, que yo personalmente tengo aquí presentados varios escritos de fecha 29 de octubre de 2008, 26 de octubre de 2009, 25 de octubre de 2010, 13 de octubre de 2011, 11 de octubre de 2012 y 8 de octubre de 2013. En todos los escritos denuncio el mismo hecho consistente en la apropiación de terreno público por un particular. A ninguno de estos escritos que son 7 se me ha contestado. No creo que sea algo personal, puesto que en el Ayuntamiento hay 26 denuncias de particulares con cuestiones importantes a las cuales el Ayuntamiento no ha dado respuesta. Aquí en este Pleno y otras personas que no están aquí, hay personas que no reciben contestación a sus escritos presentados y quien quiera verlo se lo puedo enseñar. Esto no puede ser así. El Ayuntamiento debe contestar a los particulares. Ruego que se tenga a bien comprobar los hechos que digo y procedan a dar respuesta a los escritos que presentan los particulares.
- 2. El portavoz del PCAL señala que en el Pleno de 3 de octubre de 2013 se presentaron sendas mociones sobre la transparencia de la Entidad y la red de abastecimiento de agua. La Sra. Alcaldesa dijo que pasaría a la Comisión correspondiente. Ruego que cumpla su palabra y exija una gestión transparente. Sobre la red de abastecimiento de agua ya se trató en el Pleno de 3 de octubre de 2013 y de 5 de diciembre de 2013. En ese pleno se me contestó que era una petición sin ningún tipo de fundamento, más o menos impertinente y que no hablaba allí de la necesidad o el consejo de cambiar las tuberías de agua o la prohibición de los materiales con los que están fabricadas las tuberías. Sobre esta cuestión quiero, sin extenderme demasiado citar la orden de 7 de diciembre de 2001 que modifica el anexo I del RD 1406/1989 de 10 de noviembre que dice lo siguiente: " La Directiva 1999/77/CE, de 26 de julio, por la que se adapta al progreso técnico por sexta vez el anexo I de la Directiva 76/769/CEE, establece que la exposición del amianto, al liberar fibras, está asociada con la asbestosis, mesotelioma y cáncer de pulmón. Con el fin de proteger la salud humana es necesario prohibir la utilización del amianto y de los productos que lo contengan. Esta prohibición se lleva a cabo mediante la presente Orden, que incorpora a nuestro derecho interno la citada Directiva, lo que implica, a su vez, la modificación parcial del anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden que se dicta en uso de las facultades atribuidas en la disposición final segunda del citado Real Decreto 1406/1989". Recuerdo que el Sr. Pino en el Pleno pasado dijo que el amianto estaba permitido hasta la finalización de la vida útil de estos materiales. Se pide que no se cree alarma, pero ¿cuál es el fin de la vida útil de esas canalizaciones? Según los estudios que tengo el fin de la vida útil se ha fijado en 40 años. La edad media de las conducciones actuales son 30 años. Aunque lleven menos tiempo es evidente que si hay deficiencias o deterioro es muy peligroso por lo que procede cambiar la conducción porque están hechas con un material prohibido. La red de canalización







del agua está muy deteriorada y alguna parte de su construcción data de 1968 y pasan más de 40 años, aunque como he dicho antes la media es de 30 años. El RD 140/2003 del Ministerio de Sanidad y consumo establece en la DT 1ª lo siguiente: " Con anterioridad al 1 de enero de 2004 se llevarán a cabo la adecuación de los tratamientos de potabilización, previsto en el artículo 10, las medidas de protección, previstas en los artículos 7.4, 8.2 y 11.2 y la implantación del sistema de aseguramiento de calidad en los laboratorios que realicen el análisis de control y completo del autocontrol, vigilancia sanitaria y control en grifo del consumidor, previsto en el artículo 16. Antes del 1 de enero de 2012 se llevarán a cabo las reformas y adaptaciones necesarias en las redes de distribución pública o privadas y las instalaciones interiores de edificios públicos y establecimientos con actividad pública o comercial, derivadas de las exigencias incorporadas en los artículos 8,11, 12 y 14 y en el anexo I de este Real Decreto." Sin querer molestar a nadie considera que ha pasado la vida útil de estas instalaciones. Por ello ante la peligrosidad, que no la digo yo, sino que la dice la normativa, se proceda a la renovación de la red de canalización de agua. Además últimamente hemos visto un hecho lamentable como ha sido un filtrado químico de una empresa instalada en Salas y que debemos darle la importancia que se merece, además de que también falta el funcionamiento de la depuradora. Por ello rogamos que se mejore la red de abastecimiento de agua para evitar que nuestros vecinos tengan que trasladarse a otras localidades vecinas para traer agua.

3. El portavoz del PCAL plantea otro ruego. Al principio de esta legislatura se creó la comisión del Teatro- Auditorio "Gran Casino". Desde su creación se han querido establecer pautas necesarias para ver cómo funciona esa comisión, para ver cómo funciona el teatro, qué personas integran la comisión, si es necesario externalizar el servicio... Será necesario aprobar unas tasas y unos precios por entrar al Teatro-Auditorio para que todo cuadre. Se han convocado muy pocas comisiones. Sin querer molestar a nadie no comparto el criterio de cómo se está llevando a cabo el funcionamiento del teatro, por lo que ruego se me considere retirado de dicha comisión.

La Sra. Alcaldesa señala que se toma nota de los ruegos. Le ruego al portavoz del PCAL concreción en sus intervenciones. Sobre los escritos presentados es materialmente imposible contestar a todos los escritos que se presentan. Procuramos contestar a todos, pero aquí se está realizando una labor previa de investigación. Sobre la transparencia es una ley que hay que cumplir, en aquellas cuestiones que esta Ley nos obligue. Sobre la sustitución de la red de abastecimiento de agua, conocemos que es una red de abastecimiento vieja, pero también es cierto que se demuestra con todos los análisis que el agua es potable, conociendo que por el paso de los años se producen roturas en las tuberías.

El Sr. Pino por alusiones personales señala que él lo que hizo fue leer la norma. Si una ley dice que se puede seguir usando ese material hasta el fin de su vida útil, no creo que se pueda determinar con claridad cuál es el fin de su vida útil. Habrá que preguntar a quién escribió la norma. Hablando de alusiones personales, yo no voy a dar respuesta a los escritos presentados por usted y porque le pueden afectar a usted personalmente.

Plaza Jesús Aparicio, nº 6 – 09600 SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS) – Teléfonos: 947 380 021- 947 380 043 – Fax: 947 380 170 C.I.F: P09341001 Correo electrónico: ayto-salas@cyl.com www.salasdelosinfantes.net





El portavoz del PCAL contesta que no le afectan a él.

El Sr. Pino señala que los empleados municipales están trabajando en esas parcelas y que el dueño de esa parcela está enfermo y no nos parece oportuno ir a molestar para esa cuestión. En relación a la moción sobre transparencia ya contesté que no voy a tratar en Comisión un escrito presentado por el representante de un partido político que a la vez presenta otro escrito siendo portavoz de otro partido político diferente. Pido aclaración sobre a qué partido pertenece para contestar debidamente. Quiero saber a quién contestar para hacerlo debidamente. Por último debo señalar que me parece muy feo mezclar la turbidez de las aguas con el vertido que recientemente se ha producido por una empresa en Salas y que se va diciendo por ahí que es nocivo y contamina el aire, cuando en realidad es totalmente innocuo. No me parece ético mezclar esas cosas.

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota de los ruegos y contesta que los asuntos que corresponda se tratarán en las Comisiones que procedan.

El portavoz del PCAL señala que no tiene ningún inconveniente en no conexionar ambas cuestiones, puesto que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Sobre el escrito presentado por mí, yo denuncio la apropiación de un terreno público. No me afecta a mí.

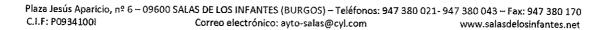
El Sr. Pino contesta que él ha dicho que le pueden afectar a usted personalmente

4. El portavoz de ACS ruega que se vuelva a cursar la solicitud a Planz para que entregue toda la documentación referida a la tramitación del plan general de ordenación urbana y que puede ser útil para los servicios técnicos municipales y que además ha sido pagada por los ciudadanos de Castilla y León. Desconozco si se han hecho gestiones al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que nos han dicho que no es obligatorio que nos den esa información. Insistiremos no obstante.

El portavoz de ACS señala que si en dos o cuatro meses no se recibe otra contestación al respecto, variarán su posición.

5. El portavoz de ACS señala otro ruego relacionado directamente con la situación administrativa y el cumplimiento medio ambiental de la empresa Kronospan. Este Ayuntamiento debe exigir la adopción de todas las medidas necesarias para que un accidente como este no vuelva a producirse, ya que si la implantación de esta fábrica en nuestra localidad es importante para nuestro futuro, no lo es menos, que su funcionamiento se ajuste a toda la normativa existente al respecto, respetando todas las medidas de seguridad, y no solo en materia medioambiental, sino también de protección a los trabajadores y de salud de la población en general. Pedimos que se estudie está cuestión en una comisión.





La Sra. Alcaldesa pregunta que si no puede tratarse en una Comisión de Medio Ambiente. No entiende el motivo por el cual debe haber comisiones específicas para el teatro, para el museo...

El portavoz de ACS pide una Comisión donde se trate específicamente esa cuestión y procede a dar lectura a la notificación de denuncia de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León a la empresa Kronospan. Dice lo siguiente:

"Denuncia 19 de diciembre de 2009 de la Junta a UNOPAN (hoy KRONOSPAN)

En la visita de inspección realizada por técnicos de este Servicio Territorial se ha tenido conocimiento de una presunta infracción a la ley 11/2003, de 8 de abril, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y león, consistente en los siguientes hechos:

Existencia de un almacenamiento de fibra no contemplado en el proyecto aprobado, careciendo de sistemas para evitar la dispersión de las partículas de fibra. En este sentido los representantes de la empresa muestran los escritos relativos al sobreseimiento del expediente incoado a raíz de la denuncia presentada por el SEPRONA, si bien se les requiere para que retiren los depósitos de fibras antes en el plazo de dos meses que finalizó el 10 de mayo de 2009, con la advertencia expresa de que, en el caso de no hacerlo, será iniciado un expediente sancionador.

Existencia de restos de maderas aglomeradas y laminadas en el almacén de materiales de suministro de combustible de la caldera de biomasa. El representante de lo empresa manifiesta que el origen de esta madera es exterior a la fábrica. También informa que se queman en la caldera los restos de los tableros de la propia fábrica y los residuos recogidos en los filtros en los procesos de lijado y prensado de los tableros. Con ello se incumple el punto 2. A) 8. de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) publicada en B.O.C. y L. nº 5 de 8 de enero de 2007 y fas condiciones de Licencia Ambiental

Existencia de un almacenamiento de cenizas procedentes de la caldera y otros residuos en el exterior de la planta sin cubierta, ni suelo impermeabilizado. No hay sistemas para evitar la dispersión de las cenizas. Incumplimiento de/ punto 2 e) 1. de la DIA

Existencia de una zona almacenamiento de residuos peligrosos (aceites y colorantes) en el exterior sin suelo impermeabilizado y ningún sistema de recogida de derrames. Se aprecian manchas de aceite y otros elementos de color verde sobre el terreno. Incumplimiento del punto 2 d) 1, de la DIA.

Están inscritos como pequeños productores de residuos peligrosos disponiendo de libro de registro. No han realizado ninguna anotación de las entregas realizadas. Incumplimiento de la condiciones de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos y el punto 2 d) de la DIA.





No han dado de alta dos de los cinco focos de emisiones atmosféricas que tiene la fábrica. Han realizado controles de cuatro de ellos, en los controles realizados a los tres focos de emisiones procedentes de la caldera solo se han contralado los parámetros relativos a la combustión de maderas y restos de podas sin tratar. Incumplimiento del punto 2 a) de la DIA.

No disponen de una caracterización realizada por OCA de las cenizas de la combustión. A pesar de ello se están entregando para su valorización agronómica a un gestor del que no hoy constancia de su autorización como gestor de residuos. Tienen un registro informático de las entregas de las cenizas. Incumplimiento del punto 2 e) 1 de la DIA.

En el Servicia Territorial de Medio Ambiente no hay constancia de la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero. Incumplimiento del punto 2 J) 7 de la DIA.

No se han recibido en el Servicio Territorial de Medio Ambiente los informes de OCA de los controles de emisiones, eficiencia y correcto funcionamiento de las instalaciones. Incumplimiento del punto 2 a) 3 de la DIA.

No se ha presentado el Plan de Vigilancia Ambiental. Incumplimiento del punto 2 i) 1.

En los casos en que la actividad se esté ejerciendo sin licencia, el Ayuntamiento debe requerir al titular de la misma para que regularice su situación, si la actividad pudiera legalizarse; y si no pudiera legalizarse por incumplimiento de la normativa vigente, se deberá proceder a su clausura. Burgos, a 19 de noviembre de 2009."

La situación a día de hoy es exactamente la misma. No sabemos si tiene licencia de apertura o están pagando el agua que consumen o el IAE.

La Sra. Alcaldesa responde que la parte que no han pagado se ha incluido dentro de la masa concursal. Las noticias que tenemos es que sí se van a cobrar todas esas deudas que tienen con nosotros porque está dentro de la masa concursal. Kronospan ha solicitad el cambio de titularidad de las licencias y se les ha advertido que no se pueden transmitir esas licencias en tanto en cuanto tengan deudas impagadas.

El portavoz de ACS agradece a Paco Azúa con quien esta misma tarde nos hemos acercado a la empresa y hemos hablado con ellos. Han propiciado que exista una reunión con todas las partes implicadas y vamos a esperar a ello.

El Sr. Azúa interviene para señalar que muchas de esas cuestiones que aparecen en el informe de 2009 ya han sido corregidas. Los residuos en polvo se lo llevan a Francia y ellos tienen toda la disposición de sentarse y estar en la absoluta legalidad.

El portavoz de ACS señala que además no se cobra lo que se debe.



La Sra. Alcaldesa explica que otra opción es cerrar la fábrica por determinados incumplimientos, pero no me parece una buena opción.

El portavoz de ACS señala que hay que tener voluntad de tratar esto en una Comisión de Urbanismo.

La Sra. Alcaldesa responde que nunca se han negado a tratar ningún asunto.

El portavoz de ACS pide que se traten.

Se pasa al turno de preguntas

Preguntas.

La Sra. Alcaldesa expone que tiene pendiente de responder alguna pregunta de la representante del PSOE, pero que tal y como ha hecho en los casos anteriores, no la parece lógico responder hoy que tampoco está.

En relación a la pregunta del representante del PCAL dónde pedía explicaciones de en qué se ha gastado el dinero de las expropiaciones, señalar que en el año 2007 se han ingresado 637.946,20 € en concepto de expropiaciones. Además se ingresó una aportación de la Junta de Ledanías que a su vez lo había recibido de las expropiaciones por importe de 1.119.515,42 € lo que suma una cifra total de 1.757.461,62 €. Por ello el Remanente de Tesorería ese año es de 2.268.398,49 €. El Remanente de Tesorería de los años sucesivos en términos generales son los siguientes: 2008= 1.900.000 €; 2009 =1.330.000 €; 2010= 1.700.000; 2011= 1.300.000; 2012=1.528.000. Además los datos del resultado presupuestario son los siguientes: 2008 = -341.000 €; 2009= -263.000 € ; 2010= 532.000 €; 2011=-263.000; 2012= -90.000 €. Por ello en la ejecución de los presupuestos se observa un déficit, es decir hemos gastado más de lo que hemos ingresado, lo que se absorbe con el dinero procedente de las expropiaciones del pantano. El remanente de tesorería del año 2012 es de 1.528.836 €. Por todas estas cifras, en el año 2012 se adopta el compromiso de que el déficit anual no se compensase con el Remanente de Tesorería. Un detalle más exacto es imposible contestarlo. Aún así, está la contabilidad a su disposición donde puede ver qué partidas se han ejecutado.

Otra pregunta pendiente es sobre la situación de la guardería municipal, que queda pendiente hasta conocer el texto del acta definitiva. Posteriormente la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes concejales.

1. El portavoz del PCAL pregunta que en relación al inventario de bienes y las impugnaciones de los particulares, me gustaría saber en qué estado actual se encuentra el tema y si se han resuelto las impugnaciones.





La Sra. Alcaldesa recuerda que se convocó una Comisión para tratar este asunto y no se presentó nadie de la oposición. Además el inventario de bienes no es un documento cerrado. Es algo abierto que todos los años requiere actualización. Si se expuso al público y se publicó es porque así se pidió por la oposición, puesto que era algo innecesario. Las alegaciones están estudiadas y se pondrán a disposición de todos y se aclararán y se tomarán las rectificaciones oportunas, ya que el inventario es un documento vivo.

2. El Sr Vicario señala que en el medio rural cada vez se están suprimiendo más servicios. Se está reduciendo el personal sanitario, se reduce el personal de educación, se suprimen las rutas de autobuses, se quiere suprimir el Juzgado, se quiere desmantelar la vía férrea. pues bien ahora parece que a toda esta problemática tiene que unirse el Registro y la Notaria. El día 12 de diciembre de 2013 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento de Salas dos oficios remitidos por parte del Ministerio de Justicia en el que se nos pide en uno de ellos un informe razonable sobre la continuidad de la demarcación del registro en base a uno criterios básicos establecidos en el anexo adjunto. Se nos daba un plazo de 15 días. En el segundo oficio se nos pide informe razonable sobre la necesidad de la demarcación Notarial de Salas, en este caso se nos da tres meses de plazo. Oficios remitidos a todos los ayuntamientos afectados por una posible modificación. Observamos que la contestación al primero de ellos se ha producido el día 8 de enero de 2014 cuando el plazo finalizaba el día 31 de diciembre de 2013, es decir, cinco días después del fin del plazo. Desconocemos la trascendencia que puede tener que está contestación se haya hecho fuera de plazo y por ello preguntamos el motivo del retraso.

La Sra. Alcaldesa responde que en cuanto llegó el escrito dio traslado al Registro de la Propiedad puesto que se justificaba la posible desaparición en el número de asientos que practicaba el Registro de la Propiedad, lo cual desconocemos. Fue durante los primeros días de enero cuando me dieron las pautas mínimas para contestar y realizamos una contestación en líneas generales. Espero que cinco días de tardanza no tenga ninguna trascendencia. Con la Notaría también nos hemos puesto en contacto y estamos a la espera de recibir novedades.

El Sr. Vicario señala que ha visto el expediente y que para la contestación tan genérica que se dio no hacía falta presentarlo fuera de plazo.

La Sra. Alcaldesa responde que esperó a la respuesta de la Registradora.

El Sr. Vicario aclara que la respuesta dada por escrito no es nada técnica. Espera que no tenga trascendencia el hecho de presentarlo fuera de plazo y que no suceda lo mismo con la Notaría. Me parece inaudito e intolerable que ahora se metan con la Notaría y el Registro de la Propiedad y que por parte del equipo de gobierno se deje pasar el plazo de contestación.





Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:10 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

